

En el encabezado un logo que dice Fiscalía General de Justicia. Estado de Tlaxcala. Fiscal General.

**ERNESTINA CARRO ROLDÁN, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, 72 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 17, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y,**

**CONSIDERANDO**

La Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a partir del 01 de agosto de 2024; por la entrada en vigor del Decreto Número 362, Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en cumplimiento con lo que dispone el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, da origen a esta Institución, como un órgano autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**Primero.** Se declara el inicio de funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con domicilio ubicado en Libramiento Poniente s/n Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala.

**ÚNICO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL,  
TLAXCALA, A 01 DE AGOSTO DE 2024.

**MAESTRA ERNESTINA CARRO ROLDÁN  
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.**

Rúbrica y sello

